



RES. CD ECO Nº 310-25
EXPEDIENTE Nº 6235/25
Salta, 30 JUL 2025

VISTO: La necesidad de reglamentar el sistema de equivalencias de asignaturas pertenecientes a los ciclos profesionales de las carreras de grado, planes 2003, aprobadas como optativas, para las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022, dependiente de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 40, consta la presentación del presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, Víctor Quipildor, mediante la cual solicita se arbitren los medios necesarios para tramitar el reconocimiento de las asignaturas aprobadas como optativas en los planes de estudios 2003 de las carreras de grado que se dictan en esta Unidad Académica, para los planes 2019 y 2022, de las carreras Contador Público y Licenciaturas en Administración y en Economía, respectivamente.

Que las Res. CS Nros. 439/19, 331/21 y 337/21, aprobatorias de los planes de estudios de las carreras Contador Público, plan 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, planes 2022, establecen respecto de las asignaturas curriculares optativas/electivas: *Las asignaturas optativas del Plan de Estudios podrán ser seleccionadas de las materias obligatorias no optativas que se dictan en las restantes carreras de grado de la Facultad.*

Que las Res. CS, Nros. 321/03, 322/03 y 320/03 aprobatorias de los planes de estudios de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes 2003, establecen respecto de las materias optativas: *Las asignaturas OPTATIVAS del plan de estudios, al menos dos deberán corresponder al ciclo profesional específico de las carreras de grado que se dicten en la Facultad.*

Que, debido a la actualización de los planes de estudios, de las carreras de grado que se dictan en ésta Unidad Académica y las correspondientes fechas de extinción establecidas para los planes 2003 de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, numerosos alumnos solicitaron cambio al plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público y 2022 de las dos últimas carreras.

Que, como consecuencia de los cambios de planes de estudios, surgieron los pedidos de reconocimiento de asignaturas, que aprobaron los alumnos, particularmente de las asignaturas pertenecientes a los ciclos profesionales, y que fueron aprobadas como materias optativas.

Que los alumnos de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, aprobaron asignaturas del Ciclo Profesional de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, como materias optativas.

Que los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, aprobaron asignaturas del Ciclo Profesional de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, planes de estudios 2003.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

310-25

Que los alumnos de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, aprobaron asignaturas del Ciclo Profesional de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2003.

Que, desde la implementación de los planes de estudios 2003, de las carreras de grado que se dictan en esta Unidad Académica, se incorporaron otras materias optativas, que se vincularon con temas que contribuyeron al avance científico y tecnológico, según la disciplina.

Que, conforme lo expuesto, se dictaron asignaturas optativas, destinadas a la carrera de Contador Público Nacional, otras exclusivamente para la Licenciatura en Administración, otras para ambas carreras, algunas solo para Licenciatura en Economía y, finalmente otras para las tres carreras.

Que desde fojas 41 a fojas 44 consta la intervención de los Directores de las carreras Contador Público, Cr. Carlos Darío Torres, Licenciatura en Administración: Mg Martha Medina, Licenciatura en Economía: Lic. Fernando Romero y Mg, Sandra Corrales, de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Sur Metán Rosario de la Frontera, mediante la cual aconsejan respecto de las equivalencias de las asignaturas optativas, aprobadas en los planes de estudios 2003, como materias optativas/electivas para los planes de estudios 2022 y 2019.

Que corresponde expedirse y emitir el acto administrativo que permita otorgar la equivalencia de asignaturas pertenecientes a los Ciclos Profesionales de las carreras de grado, planes 2003, aprobadas como optativas, como así también respecto de las materias optativas aprobadas en las citadas carreras de grado, plan de estudios 2003, como materias electivas/optativas para las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022, dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fojas 45, la Directora General Académica, TSAyGU Gladys Graciela Leiva, eleva el proyecto de resolución correspondiente.

Que la Res. CS N° 128/21-Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias y Res. CD ECO N° 239/89 –Reglamento para el reconocimiento y equivalencias de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, establecen pautas al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite el Despacho N° 263/25 de fecha 03/07/25 mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante a fojas 45/48.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 09/2025 de fecha 08/07/25 aprueba el Despacho N° 263/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer que las asignaturas aprobadas por los alumnos de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, como materias optativas, pertenecientes al





310-25

Ciclo Profesional de las carreras Licenciatura en Administración o Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, sean reconocidas como materias optativas/electivas para la carrera de Contador Público, Plan de Estudios 2019.

ARTÍCULO 2º. Establecer que las asignaturas aprobadas por los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, como materias optativas, pertenecientes al Ciclo Profesional de las carreras Contador Público Nacional o Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, en sean reconocidas como materias optativas/electivas para el plan de estudios 2022 de la carrera de Licenciatura en Administración.

ARTÍCULO 3º. Establecer que las asignaturas aprobadas por los alumnos de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, como materias optativas, pertenecientes al Ciclo Profesional de las carreras Contador Público Nacional o Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, sean reconocidas como materias optativas/electivas para el Plan de Estudios 2022 de la carrera de Licenciatura en Economía.

ARTÍCULO 4. Establecer que las asignaturas optativas que fueron incorporadas en las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, aprobadas por los alumnos, sean reconocidas como asignaturas optativas/electivas, únicamente, para la misma carrera en la que la aprobó, sea para Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019 o Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022 o Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, según el siguiente detalle:

Materias optativas/Contador Público Nacional/2003-equivalentes como materias optativas/electivas para Contador Público plan de estudios 2019	Materias optativas/Licenciatura en Administración /2003 equivalentes como materias optativas/electivas para la carrera Licenciatura en Administración plan de estudios 2022	Materias optativas/Licenciatura en Economía /2003 equivalentes como materias optativas/electivas para la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022
Introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera	Sociología	Economía Argentina
Contabilidad para Empresas Mineras	-----	Economía de la Población
Diagnóstico Financiero de Empresas	-----	Desarrollo Económico II
-----	Diagnóstico Financiero de Empresas	Evaluación de Proyectos de Inversión
Microfinanzas	-----	Finanzas Públicas II
Auditorías Especiales	-----	Economía Financiera
Sociología	Francés I	Economía de la Salud
Los Bancos y el Financiamiento Empresarial	Desarrollo Sustentable y Balance Social	Teoría Monetaria II
Control Público Gubernamental	Geografía Económica	Sociología
Contabilidad y Costos en Empresas Agropecuarias	Finanzas Especiales	Francés I
Francés I	Marketing Social y Político	Geografía Económica
Geografía Económica	Microfinanzas	Tópicos de Econometría Avanzada
Finanzas Especiales	-----	Inglés Comunicativo para Profesionales
-----	-----	Desarrollo Sustentable y Balance Social





310-25

Materias optativas/Licenciatura en Administración /2003-(Sede Metán Rosario de la Frontera) equivalentes como materias optativas/electivas para la carrera Licenciatura en Administración plan 2022	Materias optativas/Contador Público Nacional /2003- Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, equivalentes como materias optativas/electivas para la carrera Contador Público plan 2019
Geografía Económica	Desarrollo Sustentable y Balance Social
Contabilidad II	Contabilidad para Empresas Mineras
Cuestiones Contables Básicas	Contabilidad y Costos de Empresas Agropecuarias
Responsabilidad Social Empresaria	-----
Asuntos de Medición y Exposición Contable	Introducción a las Normas Contables Internacionales de Información Financiera
Marketing Social	-----
Introducción Criptomonedas	-----

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la Dirección de Control Curricular, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, CEUCE y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Mrp/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.